

DECRETO

Expediente nº: 28775/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: PT- Subvención nominativa o directa

Asunto del Expediente: CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CÍRCULO DE EMPRESARIOS Y PROFESIONALES DEL SUR DE TENERIFE. (CIF.: G38534434).

Órgano que resuelve: Concejalía del Área de Seguridad, Promoción de la Actividad Económica y el Empleo

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CÍRCULO DE EMPRESARIOS Y PROFESIONALES DEL SUR DE TENERIFE (CIF.: G38534434)

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Visto que con fecha 1 de septiembre de 2026 (Registro de entrada nº 2026-E-RE-30798) tiene entrada en esta Administración instancia suscrita por D. Francisco Javier Cabrera Amador, provisto de DNI nº ***78109**, representante de la entidad denominada CEST (Asociación Círculo de Empresarios y Profesionales del sur de Tenerife), sita en Calle Baleares, Torviscas Alto, 38660, Adeje, provista de NIF G38534434, en la cual expone:

*"Que el **Círculo de empresarios y profesionales del sur de Tenerife (CEST)** en su labor de luchar por los intereses de todos los empresarios y en definitiva el fomento del tejido empresarial de la isla, realiza eventos que requieren aportaciones económicas de las administraciones, los cuales únicamente con las cuotas de los socios sería imposible de realizar.*

Concretamente se realizarán próximamente los siguientes eventos:

- Gastrosur
- Jornada de Inversión Innovación y Futuro Empresarial"

SEGUNDO.- Con fecha 8 de septiembre de 2026, se ha emitido Providencia de inicio por la Concejal del Área de Seguridad, Promoción de la Actividad Económica y el Empleo.

TERCERO.- Con fecha 09 de Septiembre de 2026, el Técnico de Desarrollo Económico, Dº Luis Jose García García, emite informe justificativo de la concesión de la subvención interesada.

Concretamente, en dicho informe-memoria, el Técnico expone:

*Visto que con fecha 1 de septiembre de 2026 (Registro de entrada nº 2026-E-RE-30798) tiene entrada en esta Administración instancia suscrita por D. Francisco Javier Cabrera Amador, provisto de DNI nº ***78109**, representante de la entidad denominada CEST (Asociación Círculo de Empresarios y Profesionales del sur de Tenerife), sita en Calle Baleares, Torviscas Alto, 38660, Adeje, provista de NIF G38534434, en la cual expone:*

*"Que el **Círculo de empresarios y profesionales del sur de Tenerife (CEST)** en su labor de luchar por los intereses de todos los empresarios y en definitiva el fomento del tejido empresarial de la isla, realiza eventos que requieren aportaciones económicas de las administraciones, los*

DECRETO SPE
Número: 2026-1163 Fecha: 22/09/2026

Cód. Validación: C37GEG9WAWXACC69FSWSNP4
Verificación: <https://adeje.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



cuales únicamente con las cuotas de los socios sería imposible de realizar. Concretamente se realizarán próximamente los siguientes eventos:

- Gastrosur
- Jornada de Inversión Innovación y Futuro Empresarial"

Visto que dentro del plan de acción elaborado desde Adeje Impulsa, a través del Área de Desarrollo Económico y Empleo, contempla el apoyo a aquellas Asociaciones que dentro de sus fines desarrollen acciones dinamizadoras y de apoyo a las empresas y promoción de las mismas.

Visto que entre los objetivos de la Asociación **Círculo de empresarios y profesionales del sur de Tenerife (CEST)** se encuentran:

- La representación, gestión, defensa y promoción de los intereses económicos, sociales y profesionales de todos sus afiliados, con referencia a la actividad profesional y laboral y por extensión de la sociedad.
- Apoyar y fomentar cuantas actividades presentes o futuras tiendan al mejor logro de sus fines.
- Organizar cursos, ciclos de conferencias, congresos, coloquios y sesiones de estudio e investigación.
- Promover, organizar y dirigir la celebración de ferias, exposiciones y muestras de cualquier clase.
- Generar diálogo permanente con las instituciones públicas, fundamentando nuestras propuestas con rigor y profesionalidad, apoyándonos siempre en estudios previos consensuados.
- Apoyo a la cooperación y colaboración con otras asociaciones de intereses similares.
- Fomento de la transversalidad. Como asociación multisectorial, nuestros posicionamientos públicos respetarán siempre el criterio de interés general de la comarca y de nuestros Asociados.
- Aportar cercanía al asociado con transparencia y constante comunicación.

Vistas que entre las acciones y actividades que nos presenta Asociación Círculo de Empresarios y Profesionales del sur de Tenerife (CEST) para justificar la ayuda económica solicitada a este Ayuntamiento, los objetivos perseguidos se adaptan a parte de los objetivos que pretende lograr el Área, donde se verán beneficiados diferentes colectivos y sectores empresariales, y donde se hacen participe a esta administración.

Visto que el CEST hace una apuesta decidida por cualificar Al tejido empresarial así como a los profesionales de los diferentes sectores productivos de Adeje y del sur de Tenerife.

Visto que el apoyo que presta el CEST permite así mismo impulsar y potenciar el empleo y el desarrollo económico y local en general.

Y teniendo constancia que el CEST ha solicitado mediante registro de entrada (sede electrónica nº 2026-E-RE-30798), CINCO MIL EUROS DE SUBVENCIÓN (5.000,0€), este técnico considera oportuno y necesario más conociendo la existencia en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2026, aplicación presupuestaria 439/48900 OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES/OTRAS TRANSFERENCIAS la cantidad SEIS MIL EUROS para la entidad Asociación Círculo de Empresarios y Profesionales del sur de Tenerife, entiende oportuno y necesario para el colectivo el otorgamiento de la cantidad reflejada en los Presupuestos Generales de esta corporación y no la solicitada por cuanto el gasto/inversión a realizar en el desarrollo de las dos acciones o proyectos descritos por la organización, superará la cantidad, no sólo solicitada por el CEST, sino la consignada por el Ayuntamiento de Adeje en sus Presupuestos Generales del 2026.

DECRETO SPE
Número: 2026-1163 Fecha: 22/09/2026

Cód. Validación: C37GEG9WAWXACC09F5WSNPSD4
Verificación: <https://adeje.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Y así, visto que en el Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2026, se ha destinado en la aplicación presupuestaria 439/48900 OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES/OTRAS TRANSFERENCIAS la cantidad SEIS MIL EUROS (6.000,00 €) para la concesión de una subvención nominativa a la entidad **Círculo de empresarios y profesionales del sur de Tenerife (CEST)**

Por todo lo expuesto, se propone técnicamente que se apruebe la concesión de la subvención prevista en los Presupuestos Generales de este Ayuntamiento concediéndose el importe indicado de 6.000.00€ (SEIS MIL EUROS) a la entidad Asociación Círculo de Empresarios y Profesionales del sur de Tenerife, CEST, ya que contribuirá y ayudará a cubrir gastos de organización y desarrollo de los eventos señalados, adquisición de material especializado y cualquier otro gasto vinculado a las acciones o proyectos descritos en su solicitud de ayuda económica que la asociación realice en pro de sus objetivos y el interés público, contemplados en su proyecto anual 2026.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/10218 de 21 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 21 de septiembre de 2026.

En ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto número ALC/196/2023, de 30 de junio (BOP núm. 83, de 10 de julio de 2023), modificado por el Decreto número ALC/100/2024, de 1 de julio (BOP núm. 83, de 10 de julio de 2024), **HE RESUELTO:**

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- OTORGAR una subvención a la entidad denominada CEST (*Círculo de Empresarios del Sur de Tenerife*) con representante D. Francisco Javier Cabrera Amador, provisto de DNI nº ***78109** sita en C/ Baleares, Torviscas Alto, 38660, Adeje, provista de NIF G38534434, por importe de **SEIS MIL EUROS (6.000,00€)** aplicación presupuestaria 439/48900 DESARROLLO LOCAL OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES/OTRAS TRANSFERENCIAS.

SEGUNDO.- AUTORIZAR Y DISPONER el gasto y **RECONOCER LA OBLIGACIÓN** por importe de SEIS MIL EUROS (6.000€) en concepto de subvención nominativa directa a favor de **Círculo de empresarios y profesionales del sur de Tenerife (CEST)**, para el periodo del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026, con cargo a la aplicación presupuestaria 439/48900 DESARROLLO LOCAL OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES/OTRAS TRANSFERENCIAS.

TERCERO.- COMUNICAR al beneficiario que el plazo para la justificación de la subvención otorgada para el desarrollo de los proyectos o acciones ejecutadas por el **Círculo de empresarios y profesionales del sur de Tenerife (CEST)** será de TRES (3) MESES a partir del 31 de diciembre de 2026.

CUARTO.- PUBLICAR el otorgamiento de la subvención concedida en la plataforma de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en los términos establecidos en el artículo 20 de la Ley 38 /2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

QUINTO.- DAR TRASLADO del presente acuerdo a la Intervención de Fondos Municipal para su conocimiento y efectos.

Lo mando y firma en la Histórica Villa de Adeje.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

